

**COMERCIAL E INMOBILIARIA FERROLOPEZ CÍA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

<b>1 Efectivo</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
	Caja efectivo	11,983.88	0.00
	Banco internacional (400-060619-4)	64,221.71	142,779.07
	Banco bolivariano ( 100-502811-2 )	625.34	0.00
	<b>76,830.93</b>	<b>142,779.07</b>	

<b>2 Cuentas por por cobrar</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
	<b>Cientes</b>		
	Cientes del exterior	0.00	0.00
	Cientes extranjeros	0.00	0.00
	Anticipos proveedores	118,037.98	106,349.65
	<b>Cuentas relacionadas</b>		
	Manuel Lopez / Ecuatoriana Cía. Ltda.	4,171.76	787,430.13
	Cuentas por cobrar empleados	0.00	0.00
	ANTICIPO DE SUELDO	259.00	0.00
	Prestamo personal	1,300.00	0.00
	Provisión de cuentas Incobrables	0.00	0.00
		<b>123,768.74</b>	<b>893,779.78</b>

<b>3 Pagos Anticipados</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
	Anticipos de impuestos		
	Retenciones en la fuente	27,420.35	1,110.71
	Pago en exceso	1.02	
	<b>27,421.37</b>	<b>1,110.71</b>	

<b>4 Inventarios</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
	<b>Mercadería en bodega</b>		
	Inventario de mercadería cacao	19,053.07	2,087.55
	Inventario de mercadería café		0.00
	<b>19,053.07</b>	<b>2,087.55</b>	

**COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

5	Propiedad y edificios	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		31/12/2014	31/12/2013
	Terrenos	12,527.46	12,527.46
	Obras en proceso	95,749.66	0.00
	<b>Depreciables</b>		
	Edificios	201,186.51	201,186.51
	Equipo de Oficina	3,696.00	0.00
	Equipo de Computo	1,364.00	0.00
	Maquinaria y equipo	52,203.30	52,203.30
	Muebles de oficina	2,116.07	2,116.07
		368,843.00	268,033.34
	Menos depreciación acumulada	( 41,948.64)	( 25,853.45)
		326,894.36	242,179.89
	<b>El movimiento de propiedad y edificios, fue como sigue:</b>		
	<b>Costo :</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
	Saldo inicial	268,033.34	268,033.34
	Mas adiciones del año	100,809.66	0.00
	Saldo final	368,843.00	268,033.34
	<b>El movimiento de propiedad y edificios, fue como sigue:</b>		
	<b>Costo :</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
	Saldo inicial	( 25,853.45)	( 25,853.45)
	Mas adiciones del año	( 16,095.19)	0.00
	Saldo final	( 41,948.64)	( 25,853.45)
6	Préstamos Bancarios	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		31/12/2014	31/12/2013
	Bancos del exterior (interaudi bank)	0.00	500,000.00
		0.00	500,000.00
7	Cuentas por pagar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		31/12/2014	31/12/2013
	Proveedores locales	1,211.54	93,419.32
	Anticipo Clientes	270,000.00	0.00
		271,211.54	93,419.32
8	Obligaciones por pagar sociales	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		31/12/2014	31/12/2013
	Aporte patronal IESS	897.11	261.32
	Préstamo less	240.13	64.06
	Fondos de reserva	308.60	26.49
	Aporte lece/secap	639.95	130.81
	15 % participación trabajadores	1,151.88	4,987.49
	Decimo Tercer sueldo	546.39	1,375.98
	Decimo Cuarto sueldo	3,382.25	3,350.00
		7,166.31	10,196.15

**COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

9	Obligaciones Trabajadores	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		31/12/2014	31/12/2013
<b>Participación de los trabajadores: (1)</b>			
Saldo inicial		4,987.49	
Provisión de año actual		1,151.87	4,987.49
Pagos efectuados de utilidades año anterior			
Pagos efectuados anticipos		( 4,987.49)	
Saldo Final		1,151.87	4,987.49
De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.			

10	Obligaciones fiscales	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
		31/12/2014	31/12/2013
<b>Impuestos al valor agregado</b>			
Retenciones Iva en liq. com. bie y ser 100%		1,026.63	553.20
Retenciones en la fuente		0.00	0.00
Reten honorarios, comisiones, naturales 10%		0.00	0.00
Reten compras bienes no producidos 1%		1,771.99	6,963.55
Reten suministros de oficina 1%		21.15	157.04
Liquidación de compras y servicios 2%		492.12	0.00
Reten otras aplicables el 2%		107.38	1,498.43
Reten servicios transporte 1%		72.80	63.00
Reten servicios notarios y regis. propiedad 8%		24.54	0.14
Reten comisiones pagadas a sociedades 2%		0.00	19.18
Impuesto a la renta		1,303.39	6,420.87
		0.00	0.00
		4,820.00	13,675.41

**11 Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre 2014, ha sido calculada aplicando las tasas del 22% y respectivamente.

Según CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES en su disposición transitorias primera.- Indica la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.

A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%.

**CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO art 37 segundo párrafo** Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley.

**COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CÍA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo.

El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal es como sig	31/12/2014	31/12/2013
<b>Descripción</b>		
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	7,679.15	35,141.83
<b>Menos:</b>		
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)		
15% Participación a trabajadores (d)	1,151.87	4,987.49
100% Dividendos Exentos	0.00	0.00
100% Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	738.60	0.00
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles locales	135.81	923.37
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos		
Ajuste por precios de transferencia		
<b>UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA</b>	<b>5,924.49</b>	<b>31,077.71</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Art. 37 LRTI) Arts. 47 y 51 RALRTI)</b>	<b>5,924.49</b>	<b>31,077.71</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Art. 37 LRTI) Arts. 47 y 51 RALRTI)</b>		<b>0.00</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b>1,303.39</b>	<b>7,458.65</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>		
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b>1,303.39</b>	<b>6,420.87</b>
<b>Menos:</b> Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)		
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO</b>	<b>1,303.39</b>	<b>6,420.87</b>
<b>Más:</b>		
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago		
<b>Menos:</b>		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	27,421.37	1,110.41
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)		
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas		
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)		
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>0.00</b>	<b>5,310.46</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>26,117.98</b>	<b>0.00</b>

**COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

**12** Anticipo del impuesto a la renta

Según el artículo 76 en su numeral b del reglamento a la ley del impuesto a la renta las empresas deberán calcular el anticipo mínimo de impuesto a la renta haciendo las siguientes consideraciones:  
b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:  
Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:  
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.  
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.  
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y  
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, CODIFICACIÓN Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, CODIFICACIÓN Art. 41 Último inciso del literal b) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

**13** Capital social

Según resolución de la superintendencia de compañías No SC.II.DJC.Q.10.003602 del 30 de Agosto del 2010 aprueba la creación de la compañía y fue registrada en el Registro Mercantil el 15 de Septiembre del 2010, con un Capital Social de ( US \$ 30.000,00) Dólares Americanos divididos en treinta mil participaciones de un dólar cada una.

**14** Reserva Legal

La ley de compañías del Ecuador requiere como mínimo el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance máximo el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**15** Transacciones con relacionadas

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:		
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Cuentas por cobrar relacionadas</b>		
Manuel Lopez / Ecuatoriana Cia. Ltda.	4,171.76	787,430.13
MLopez por cobrar	130,000.00	0.00
<b>Cuentas por pagar relacionadas</b>		
Ecuatoriana Cia. Ltda.	295,000.00	130,041.31
Exporcafe cuentas por pagar	468.36	127,523.93
MLopez Cia. Ltda.	0.00	0.00
Don Manuel López	0.00	292,854.48

COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)

16 Propiedad  
intelectual

La compañía tiene las autorizaciones respectivas para el uso y explotación de los sistemas operativos que utiliza.

17 RIESGOS

**POTENCIALES RIESGOS QUE PODRÍAN OCURRIR DENTRO DEL NEGOCIO.**

**Falta de un seguro de transporte.**

Debido a que la compañía opera en mercados altamente competitivos los márgenes en la venta de cacao de café son bajos - esto obliga a las gerencias a correr riesgos de no asegurar la transportación de mercancía.

La gerencia considera que hacer la transportación de la mercancía en vehículos propios o relacionados hace que este riesgo disminuya.

**Riesgos de capital de trabajo**

El análisis se complica cuando se producen superposiciones o solapamientos de ciclos, es decir que la empresa empieza uno o más ciclos sin haber finalizado el inmediato anterior. Es importante aclarar que cada ciclo que se inicia implica una nueva inversión. Ante esta situación, cabe destacar que se producen dos circunstancias fundamentales para la determinación del capital de trabajo: una es la duración del ciclo operativo de la empresa (dinero-mercadería-dinero) y la otra es el período de tiempo que existe entre el inicio de cada uno de los ciclos.

La empresa utiliza su capital de trabajo para compras en efectivo y necesita de 3 veces por mes financiar el ciclo para la exportación. si consideramos que la compañía necesita de dos ciclos de solapamientos (días para iniciar el nuevo ciclo) en promedio el capital de trabajo que necesita la compañía es de dos exportaciones.

**Riesgos crediticios**

La compañía no cuenta con un seguro de crédito y está latente el riesgo de no pago principalmente de las exportaciones y no se firma un acuerdo precontractual de cumplimiento. Para protegerse la compañía no vende al cliente que tenga pendientes facturas.

18 Eventos  
subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de este informe que se indica al final no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Marzo, 23 del 2015

19 Aprobación de  
los estados  
financieros

Estos estados financieros fueron revisados por la Junta General Extraordinaria de Socios y autorizados para su emisión, publicación el:

10 de Abril del 2015



Sr. Manuel Agustín López  
Gerente



Ing. Celdino Paz Indhira del Rocio  
Contadora  
RG 23090096